



Vale lo que esta enargado, p[er]ten[er] a cuenta
 al debito que queda haciendo D. Juan Pedro Mou-
 ty por el quinto y quinto de la casa; quitau-
 do que unos estan detenidos en Madrid, y
 otros por entada p[er] su conocimiento en docu-
 mento al portador, segun p[er] menor de tabla.

El Ayuntamiento en inteligencia acordó: Se
 una d[ic]ha. noticia al expediente q[ue] hay formado
 sobre debito del quinto y quinto de la casa p[er]
 los efectos conducentes

deponiendo es
 Daniel p[er] son-
 der y lances.

Segun lo que acordó este Ayuntamiento
 en dos de Julio ultimos, p[er] que el Comisario de
 Ayuntamiento D. Ramon de Juriá, reformase
 el Manuel de lo que se satisface a los dueños
 de fondos y lances p[er] el que facilitan a los mi-
 sitas, se vio el que en su virtud ha formado
 en virtud y uno del pasado Agosto, con conocimiento
 de los citados dueños, y es el siguiente: Por el ab-
 p[er]tamiento de un baje con su arriendo, cinco
 dias = Por el de un Capitan o Subalcano del
 mismo modo, cuatro = Y además un real por
 cada cama que se arrende en cualquiera de

D

